



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5653	17/10/2014
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1097

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 5652 relacionada con el régimen informativo de la referencia, la cual incorpora el código de concepto 152.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 23 de Presentación de Informaciones al Banco Central. Se señala que las principales modificaciones son:

- Adecuación de los puntos 23.2.1.8. inciso b) y 23.2.1.10.
- Adecuación de los códigos de error 26, 27, 39 y 40.
- Modificación del Anexo II.

Por último, les aclaramos que estas modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 17.10.14.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

En las operaciones por Courier, importaciones por solicitud particular u otras operaciones en las que esté habilitado el acceso al mercado de cambios con un documento cuyo número no se corresponda con el formato del párrafo anterior, se utilizará el formato CAAMMDDXXXXXXXXXX, donde el primer carácter es un parámetro fijo "C", AAMMDD es la fecha de concreción de la importación/exportación y XXXXXXXXXXX se completará según el siguiente detalle dependiendo del tipo de operación a informar:

- Exportaciones /Importaciones por Courier: Se consignará la sigla o nombre del Courier hasta completar las 16 posiciones.
- Importaciones por solicitud particular: Se consignará el código MSOLIPART
- Ingresos de bienes destinados a plantas Off-Shore: Se consignará el código MOFFSHORE
- Ingresos de bienes para tiendas libres de impuestos: Se consignará el código MTDLIBRIM
- Ingresos bienes a depósitos francos: Se consignará el código MDEPFRANC

b) Para códigos de concepto **152**, 153, 155, 156 y 171: en los tres primeros dígitos se consignarán las letras MSD, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.

c) Para código de concepto 107.

Se consignará el código asignado oportunamente a la operación de origen conforme al procedimiento definido en el punto precedente. Si se tratara de pagos al exterior realizados con anterioridad a la vigencia de esta metodología, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha de acceso al mercado de cambios para el pago al exterior (año, mes y día) (MSDEEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en el campo 20.

23.2.1.9. Boletos por cobros de exportaciones y pagos de importaciones – Boletos Múltiples

Se deberá informar un registro por cada permiso de embarque o despacho a plaza incluido en la concertación de cambio. A esos fines, para los códigos de concepto 101, 108, 154, 157, 165, 166, 172 y 801 en los casos en que existan más de uno involucrados en el mismo boleto, se informará el detalle obrante en el Anexo I al mismo consignando:

En el campo 6: el número del boleto, que se repetirá en todos los registros que corresponda

En el campo 7: un número secuencial correlativo a partir del 00001 dentro de cada número de boleto.

En el campo 20: la fecha de embarque para códigos de concepto 154, 157, 165, 166, 172 y 801 o con ceros para código de concepto 101 y 108.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

En el campo 22: el monto en divisas imputado a cada permiso de embarque/ despacho a plaza incluido en el boleto.

En el campo 23: el importe en pesos.

En el campo 24: el número de permiso de embarque o de despacho a plaza o del ZFI, según corresponda.

En el campo 25: el código de declaración jurada anticipada asociada con el boleto.

Los restantes campos se integrarán con los mismos datos para todos los registros que involucren a un mismo número de boleto (campo 6).

23.2.1.10. Devoluciones de pagos anticipados y al contado de importaciones.

Para las operaciones cursadas por el concepto 107, se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original a la que se refiere la devolución (es decir, la fecha consignada en el campo 3 para los conceptos **152**, 153, 155 y 156 de la operación original). Este criterio se utilizará aún para aquellos casos en los que en la operación original el campo 20 fue integrado con la fecha de embarque.

En estos casos, el importe en moneda original (en caso de ser la misma) debe ser igual o menor que el informado para los códigos de concepto **152**, 153, 155 o 156 en la operación original.

23.2.1.11. Anulaciones.

En los casos de anulaciones (códigos de operación A21 a A26), se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original. Deberá verificarse la coincidencia con todos los campos informados oportunamente para la operación original que se anula, excepto fecha de información/operación, N° de boleto interno y fecha de embarque. Los campos 4, 24 y 25 podrán no ser coincidentes en la medida que la fecha de la información/operación original que se anula sea:

- Campo 24: anterior al 01/12/09, excepto para los códigos de concepto 118 y 173 que podrá ser anterior al 27/07/12
- Campo 4: anterior al 01/07/10.
- Campo 25: anterior al 23/06/14.

Para las anulaciones de las situaciones previstas en el punto 23.2.1.9., la existencia de al menos un registro implicará la anulación automática de todos los que contienen el mismo número de boleto interno.

23.2.1.12. Identificación de Declaraciones Juradas Anticipadas.

El campo 25 "Código de declaración jurada anticipada" se integrará con el código de declaración jurada anticipada asociada con la operación de cambio. El código respetará el siguiente formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde "22" es el año, "333" el código de aduana, "4444" la tipificación de la declaración jurada (DJAI, DJAS, VIEX, DAPE O DJAH, según corresponda), "XXXXXX" el número de registro y C el dígito verificador (sin consignar los guiones).

Versión:13a.	COMUNICACIÓN "A" 5653	Vigencia: 17/10/2014	Página 8
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
26	CAMPO 20 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">• Para:<ul style="list-style-type: none">- Campo 19 = 107, 154, 155, 157, 165, 166, 172 o 801; o- Campo 5 = A21 a A26se completó con ceros el campo 20 o bien se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335) o contiene caracteres no numéricos o es anterior a 01/01/1990 o• Para los restantes casos: No se completó con ceros el campo 20.
27	CAMPO 24 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado en el campo 19 "Código de concepto" con 101,108, 118, 154, 157, 165, 166, 172 , 173 o 801 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8.a);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 152, 153, 155, 156 o 171, o bien con código 107 y campo 20 igual o mayor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8.b);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 107 y el campo 20 con fecha menor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8. c);- Habiéndose completado el campo 19 con un concepto distinto de 101, 107, 108, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 165, 166, 171, 172 o 801, no se completó con blancos el campo 24.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
38	NO SE ENCONTRO OPERACIÓN ORIGINAL	Habiéndose informado el código de concepto 107, no se encontró en la fecha informada en el campo 20 la operación original con código de concepto 152 , 153, 155 o 156.
39	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE ANULACIONES RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL	Tratándose de una operación de tipo A21 a A26, no se encontró para la fecha informada en el campo 20 una operación de tipo A11 a A16 con coincidencia en todos los campos excepto campos 3, 4, 6 y 20 (punto 23.2.1.11. primer párrafo). Se exceptúa: <ul style="list-style-type: none">- campo 24 para operaciones anteriores al 01/12/09 o anteriores al 27/07/12 para código de concepto 118 y 173.- campo 4 para operaciones anteriores al 01/07/10;- campo 25 para operaciones anteriores al 23/06/14;
40	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE DEVOLUCION RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL (aplicable para operaciones informadas a partir del 01/12/09)	Habiéndose informado un código de concepto 107, el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto 152 , 153, 155 o 156 en la operación original - siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original - (2do. párrafo del punto 23.2.1.10.).
41	INCONSISTENCIA EN CAMPO 16	Se informó el código Argentina para un código de concepto no admitido de acuerdo con el Anexo II.
42	INCONSISTENCIA EN CAMPO 25	El código ingresado en el campo 25 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.12. de estas instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Anexo II

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21	152 -153-154-155-156-157-158-159-161-163-164-166-167-168-171-172-174- 442-610-611-612-613-614-615-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-636-637-640-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-655-656-657-658-659-660-661-662-663-667-668-669-670-671-747-749-750-801-802-803-839-842-848-849-850-855-857-859-863-864-865-867-869-871-872-877-878-883-884-887-899-900-963-964-965-970-971-972-973
	A13 ó A23	500